COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA INDAGAR SOBRE LAS RELACIONES DE LOS POLÍTICOS, AYUNTAMIENTO Y EMPRESA VINCULADAS CON LA TRAMA DEL AGUA

VOTO PARTICULAR DE CIUDADANOS

Una vez terminados el periodo de sesiones planificadas para la Comisión de investigación de la conocida como "Trama del agua de Avilés", el Grupo Municipal Ciudadanos , Partido de la Ciudadanía presenta su propuesta de conclusiones a la Presidencia de dicha comisión para su discusión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde Noviembre de 2015 se viene planteando la necesidad de despejar la duda sobre si la empresa mixta "Aguas de Avilés" (controlada por el Ayuntamiento de Avilés con el 24% del accionariado en el Consejo de Administración) se ha visto condicionada en su decisiones diarias por la influencia de los ex consejeros de la empresa Aquagest imputados por corrupción.

Podría resultar chocante que una empresa que cuenta con varios consejeros de su consejo de administración imputados por corrupción no estuviera "contaminada". Esta preocupación se dispara cuando el bien que está gestionando esta empresa es un bien público como es el Agua, derecho fundamental para los ciudadanos. Y que de manera subsidiaria el Ayuntamiento de Avilés es el garante en la prestación de este servicio fundamental y que tanto afecta a la calidad de vida de las personas.

Considerando aparte las diferentes concepciones ideológicas en la gestión de los servicios públicos que cada partido político o ideología pueda tener, y que respetamos legítimamente, consideramos que en el caso de Avilés y dado la estrecha relación con personas imputadas, si que en un ejercicio de transparencia convenía despejar dudas sobre:

1.- Como se había llegado a la conclusión de apostar por un modelo de gestión mixta.
2.- Como se había elegido el socio privado necesario.
3.- Las relaciones que se dieron dentro de la empresa Mixta "Aguas de Avilés" con los consejeros de Aquagest hoy imputados
4.- El paquete de inversiones a desarrollar por el adjudicatario. Y el control sobre las mismas.
5.- La selección de personal.

Ciudadanos en aras de la transparencia y de fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus servicios públicos y la gestión que se hace de los mismos, decidió apostar por esta comisión de investigación sin ninguna duda. Y también sin ningún posicionamiento apriorístico. No estábamos en aquella corporación de 2007 y por tanto no tenemos nada que ocultar ni le debemos nada a nadie.

Si nos gustaría resaltar que miembros actuales de la corporación (POSE, PP, e IU) estaban presentes en la corporación en el periodo 2007-2011, en la cual se cambia la gestión de la prestación del servicio de Agua.

Dada la forma y capacidad de la comisión de investigación acorde al ROM de este Ayuntamiento, la información presentada, las comparecencias escuchadas y los recursos propios disponibles, Ciudadanos establece las siguientes conclusiones:

1.- No tenemos nada en contra del modelo elegido para resolver el problema de la red de abastecimiento de agua en aquellos años. Teniendo en cuenta la necesidad de acometer inversiones potentes en una red envejecida. Sabiendo además que el Ayuntamiento no podía recurrir a financiación externa al estar incurso en un plan económico-financiero, no se nos ocurre otra manera de abordar aquella situación. Para nosotros hubiera sido deseable una sociedad mercantil con capital 100% público, pero no era posible.

2.- En cuanto a la elección del socio privado; no podemos saber las reuniones previas a la redacción del contrato con las empresas licitantes, no dudamos de que las pudo haber; no nos constan reuniones formales/informales con los representantes de la empresa Aquagest u otras. No nos constan reuniones de concejales con los representantes de la empresas licitantes. En todo caso suponemos que un contrato de esta envergadura ya supone en si mismo una selección importante de las empresas susceptibles de concursar. Entendemos que estamos hablando de 4/5 empresas en el país.

Por lo tanto a través de la obligada publicidad del contrato se presentaron las 3 empresas licitantes. Del estudio de las ofertas parece claro que la de Auagest era las más ventajosa para los intereses del este ayuntamiento.

3.- Las relaciones que se dieron dentro de la empresa Mixta "Aguas de Avilés" con los consejeros de Aquagest hoy imputados podrían ser sospechosas, de hecho el Consejo de Aguas de Avilés está formado por doce miembros, seis por parte de Aquagest y seis por parte del ayuntamiento. Los acuerdos se toman por mayoría absoluta y en caso de empate decide el voto de calidad del presidente del Consejo, en este caso la alcaldesa.

Esta estructura del Consejo despeja en gran medida las dudas sobre las decisiones estratégicas que se toman en el mismo, al conservar el Ayuntamiento el control y liderazgo. Entendemos que se minimiza así el margen de maniobra de los corruptos que pudiera haber al tener que implicar a un gran número de personas en el proceso de toma de decisión. Si bien es cierto que al inicio de la andadura de se detectó la falta de herramientas de control, se han dejado evidencias en las comparecencias de los técnicos que este defecto fue subsanado.

4.- En cuanto al paquete de inversiones a desarrollar por el adjudicatario , y el control sobre las mismas, entendemos que quedan aclaradas las obras del Palacio de Maqua, y de la nave del servicio de la Lleda, esta concejala no tiene base técnica para rebatir esta opinión.

En los Anexos III y V de los pliegos de la licitación se detallan las obras a realizar durante la vigencia del contrato. Evidentemente en el momento de la licitación se produce la competición entre los ofertantes, y es en este momento cuando se decide la oferta más ventajosa. Este procedimiento despeja en parte las dudas que pudieran existir la respecto del sistema de adjudicación directa de las obras.

En el mismo sentido, el sistema de adjudicación directa de obras que nace del proceso de licitación, Anexos III y V del pliego de condiciones; que fue realizado en un sistema competitivo de concurso abierto, está controlado por técnicos municipales mediante sus informes. Se desprende que se ha ganado agilidad gracias la facilidad operativa para los técnicos, al relacionarse con una única empresa adjudicataria, y a priori entendemos que se ejerce un control efectivo sobre las obras en todos sus aspectos técnicos y económicos.

5.- En cuanto a la selección y contratación de personal, queda claro que la empresa cumple el contrato, según los datos aportados a la Comisión. No nos constan evidencias de nepotismo y se cumplen las cláusulas sociales estipuladas. Si que cabría una acción correctora sobre los

procedimientos de contratación, al evidenciarse defectos claramente subsanables en la definición de perfiles. Aún tratándose de un tema menor entendemos que deben tomarse acciones correctivas para que no se repitan los defectos que se vieron durante los trabajos de la comisión, solo recordar las notas marginales que se mostraron en varios documentos sobre las aptitudes de determinados solicitantes de empleo.

CONCLUSIONES

Si el objeto de esta Comisión es la indagación de las relaciones entre políticos, ayuntamiento y empresas vinculadas con Aquagest, **no** podemos concluir a la vista de los trabajos realizados se desprendan evidencias sobre una relación organizada entre los actores citados con la finalidad de aprovecharse privadamente de los recursos públicos.

Dado que el caso está judicializado, Juzgado de Instrucción nº 1 de Lugo, siendo su titular la jueza Dª Pilar de Lara; y dados las escasos recursos, competencias y posibilidades de esta Comisión, entendemos que la vía política está cerrada, y en todo caso queda abierta la vía judicial.

ACCIONES

Entendemos que en aras de la transparencia, según comentamos anteriormente, si que estamos de acuerdo en la personación del Ayuntamiento de Avilés como parte interesada en el juicio que se desarrolla en los juzgados de Lugo, y en la publicación en la página web municipal del expediente completo del proceso de privatización durante un plazo suficiente para su consulta y análisis.

P.O.

Avilés, 19 de Abril de 2018

Carmen Pérez Soberón